

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO** del proyecto “**ADMINISTRA II**”, del programa de empleo y formación, convocada por Resolución Nº 2025000399, de 27 de enero de 2025, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos; en reunión celebrada el día 8 de mayo de 2025, cuyo objeto es el estudio y resolución de las reclamaciones habidas a la puntuación provisional del concurso otorgada por este órgano en reunión celebrada el pasado día 30 de abril de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Constan las siguientes reclamaciones:

- Dña. Susana Roca Moreno, presenta escrito con número de registro 2025028379, de fecha 6 de mayo de 2025, en la que solicita sea revisada y ajustada su puntuación, teniendo en cuenta lo establecido en las bases.

Analizada la documentación presentada por la aspirante durante el plazo de presentación de solicitudes se observa lo siguiente:

- En relación a la experiencia profesional, se han valorado los periodos de contratación alegados en la categoría de auxiliar administrativo, si bien en proporción a la jornada laboral realizada, según contratos y vida laboral.

No se ha valorado el contrato con categoría de “*office manager*”, por no entenderse de igual o similar característica la plaza convocada.

- En cuanto a la formación, los cursos cuya valoración se solicita relacionados con violencia de género y prevención de riesgos laborales, no se han valorado por no haber sido impartidos “*por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, organizaciones sindicales, empresariales, fundaciones, universidades públicas o privadas, colegios profesionales u otras entidades de derecho público*” tal y como establece la base 7 A,b) de la convocatoria.

Por cuanto antecede éste órgano de selección acuerda desestimar la reclamación presentada por la aspirante Dña. Susana Roca Moreno, ratificando la puntuación provisional otorgada y elevándola a definitiva.

- Dña. María Luz Cordero Serrano, presenta dos escritos con números de registro: 2025027661 de fecha 2 de mayo de 2025, en el que expone la disconformidad con la baremación aplicada respecto a la documentación aportada, alegando que en procesos selectivos anteriores donde fue participe se tuvo en cuenta documentación idéntica presentada entonces y ampliada con mas formación en el actual proceso, agregando que se reconoció la antigüedad como funcionaria de otra Administración Local de Cataluña, presentado en el Anexo I, mismamente presentado en la presente convocatoria; y escrito nº 2025028233, de fecha 6 de mayo de 2025, en el que se comunica que la reclamación anteriormente mencionada ha pasado a ser tramitada por el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y se comunica al Tribunal que se proceda a su consideración y se tengan por presentada dichas alegaciones.

Este órgano de selección acuerda desestimar la reclamación presentada por la referida aspirante, por las razones ya puestas de manifiesto relativas a que no procede valorar méritos alegados, cuyos documentos acreditativos no estén en castellano, lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que este tribunal se ratifica y eleva a definitiva la puntuación provisional otorgada a Dña. María Luz Cordero Serrano.



Por cuanto antecede se acuerda:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación definitiva a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
AZUAGA DÍAZ, DOLORES	2,05	2,90	4,95
CORDERO SERRANO, MARÍA LUZ	1,30	0,85	2,15
DÍAZ LÓPEZ, MARÍA SONIA	5	3	8
GARCÍA DE LA TORRE, ESTEFANÍA	3,50	0,90	4,40
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, NURIA	5	2,30	7,30
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN	0	0,30	0,30
LOBILLO RUIZ, DAMIÁN	0,40	0,30	0,70
MARTÍN REQUENA, VÍCTOR MANUEL	5	1,90	6,90
ROCA MORENO, SUSANA	1,15	0	1,15

Para la valoración de méritos, el órgano de selección adoptó los siguientes criterios:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- No se han valorado los cursos de idiomas.
- De conformidad con el art. 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se han valorado aquellos méritos alegados, cuyos documentos acreditativos no estén en castellano, lengua oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **9 de mayo de 2025**, a las **11,30 horas** en el **Edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle **José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga**.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos de documento nacional de identidad.

La Presidenta del Tribunal,

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 08/05/2025, a las 12:23:32.

